LA GACETA MERCANTIL.

No. 799.....Buenos' Aires, Viernes 7 de Julio de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

SE VENDE.

UNA mulatilla de 18 años, sana y sin vicios, en 212 pesos. quien quisiera comprarla, ocurra á la calle de Maypú, de lo de D. Juan Alagon dos cuadras y media para el Retiro, sobre la derecha casa No. 219. Jul. 6–3p

DESEAN COLOCARSE.

UN ingles y su muger, que saben hacer manteca, y entienden de agricultura. En la calle de la Reconquista No. 69 darán razon.
Julio 6—2p

Se Vende

UN edificio en la calle de la Biblioteca No. 45 y 47. Tambien una casa recien edificada con regular comodidad en la calle de Maypú N. 181. Su dueño vive en la de la Florida número 230 Julio 6–4p

Aviso.

EL que quiera recibir 4 ó 6 mil pesos en esta y darlos en Córdoba á dos meses, se da un 20 por cto. Se necesitan dos cañones de a 4 montados El que los quiera vender se verá con D. Polonio Ramallo en la calle del Temple No. 151. Julio 6

SE VENDE,

EN la calle de la Florida No. 95, una galera. En la misma casa darán razon de su precio.
Julio 6–4p.

MOUNTAINEERS.

ANY gentleman who may have in his possesion Oxberry's edition of the Mountaineers, if willing to sell or lend it, will confer a favour on the advertiser by addressing a line to A. B at the Union Hotel, in the calle del 25 de Mayo. July 6

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 68 hay de venta á precios muy equitativos los efectos siguientes.

Razos, cachemires, pañuelos de razo, id de Levantina, id de Brillantina, cintas de reloj, id bordadas, listones. paraguas, tiradores, velos. libros en blanco, paños, sillas de montar de hombre y de muger, espejos, cuadros y otras varias cosas. Julio 6–5c.

SE NECESITA

UNA muger de carácter, que sepa cocer, cuidar hijos y casa de familia en ausencia de los padres. Habrá buen trato y buen sueldo. La que tenga capacidad disposicion y desee colocarse, ocurrirá á esta imprenta. Tambien se comprará una criada de edad regular que sepa algo de lavar, ó cocinar, si sus calidades morales la favorecen para servir en una familia jóven. Julio 6–3p

SE VENDE,

UNA criada de 25 años; sabe planchar, lavar y cocinar.—Precio 270 ps. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 53. Julio 6–4p

ALMANAQUE.

Dia. 7. *San Fermin, ob. y mártir.*
☉ sale á las 7 y 8.—Se pone á las 4 y 52
☉ se pone á las 7 y 32 ms.
● Luna llena el dia 12 á las 8 y 31m. de la mañana.

ESTADISTICA.

Julio 5.

Parroquias.	Bautismos Vs.	Bautismos Hs.	Muertes. Vs.	Muertes. Hs.	Matri.
Catedral	1	0	1	0	0
S. Nicolas.......	1	0	0	0	0
Piedad..........	0	0	0	0	0
Concepcion	0	0	1	0	0
Monserrat......	1	0	0	0	1
Socorro.........	0	0	0	0	0
S. Pedro Telmo.	1	0	0	0	0

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADAS EL 4 DE JULIO.

D. Gregorio Rodriguez, al Monte.
Claudio Bautista, á Chuquisaca.
Francisco de Paula Lattappiat, á Mendoza.

BOLIVIA.

(*Del Condor de Bolivia.*)

Chuquisaca 25 de Mayo.

CONGRESO.

Hallándose en esta capital mas de las dos terceras partes de los individuos que deben componer aquel se reunieron el 23 en primera junta preparatoria, en la que quedó elegido para presidente del Congreso el Dr. Casimiro Olañeta. Se nombró una comision la que en el dia siguiente debia presentar un proyecto del reglamento interior.

El 24 tuvieron los SS. Diputados la segunda junta preparatoria, aprobaron el reglamento de debates en la parte ceremonial nombraron por secretarios á los DD. Sanginés y Molina, y vice-presidente al Dr. Calvo, y acordaron el instalarse solemnemente como *Congreso Constituyente* al siguiente dia conforme á la convocatoria de S. E. el Libertador.

El 25 despues de la fiesta eclesiástica, S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho acompañado de una diputacion del Congreso, de los Secretarios de Gobierno, y de sus edecanes, se dirigió entre un inmenso concurso á la sala de sesiones de aquel. Colocado S. E. bajo un sólio, leyó un elegante discurso en el que resaltaban las brillantes y liberales idéas del que las pronunciaba.

MENSAGE

AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOLIVIA.

Señor:

La reunion de los representantes en Bolivia en un Congreso, es el suceso mas lisongero y consolador para los amigos de un pueblo que entre las oscilaciones borrascosas de la revolucion va á llegar al término de sus esperanzas. Este dia marcado en los fastos de la América por acontecimientos gloriosos, añade en el de hoy el de instalarse en Chuquisaca el Cuerpo Nacional de Bolivia, a los diez y siete años en que este mismo pueblo convidó al Nuevo Mundo a sacudir el ominoso yugo de la España, y al género humano a cambiar la política dominadora de algunas naciones, por principios libres dignos del hombre.

La República Boliviana, entra la última en la representacion de los Estados de América; pero entra en ella bajo los auspicios de la libertad, de la paz y de la victoria. Terminada la guerra de la independencia; asegurada contra todo poder estrangero, disfrutando de la tranquilidad y órden. ella marcha a constituirse bajo la ejide de las leyes. Los representantes del pueblo en el ejercicio de la soberania nacional, en la posesion absoluta de las atribuciones que les ha delegado la República, escentos de circunstancias estraordinarias. y animados de un espíritu del mas sólido patriotismo, dictarán al naciente Estado de Bolivia, leyes sábias que hagan el bien y prosperidad del pais; leyes convencionales que conformándose con las de la naturaleza, dejen al hombre el uso respectivamente libre de sus facultades; leyes en fin, que poniendo la seguridad igual de las personas y propiedades al abrigo de la ambicion y del poder, hagan de Bolivia si es posible, *el parayso de la libertad.* Tal es representantes, el deber que hoy os impone vuestra patria: tal es la comision que habeis recibido de los pueblos. Bolivia, la América, el mundo os colmará de bendiciones si correspondeis a su confianza.

Representantes: al devolver al pueblo en nombre del Libertador de Colombia la autoridad de que estabamos investidos por la voluntad de la asamblea general, por la del Perú, y por vuestra situacion, mi alma se dilata con el placer de haberla ejercido en bien de vuestro pais. Facultados con el poder, sin ninguna traba, sin ninguna ley, cabe a la República de Colombia el orgullo de que sus hijos sean los primeros que en el mundo Americano llevarán a un pais estraño entre el estruendo de las armas y el brillo de la victoria los principios de la soberanía del pueblo. Si es acaso la primera vez que los guerreros conducen fuera de su patria, a la par de los laureles, las garantías sociales; y que los ciudadanos han encontrado en soldados estrangeros, el apoyo de sus derechos y el escudo de la justicia vosotros lo decidiréis; y juzgareis tambien si esta ha sido la conducta del jeneroso Libertador Bolivar, y si yo la he continuado del mismo modo, cumpliendo sus preceptos al traspasarme su autoridad. Debo confesar que hemos gobernado un pueblo dócil y de una moderacion ejemplar: amante de la libertad, él ha regado sus campos con la sangre de sus hijos para obtenerla, y amigo del órden. ha concurrido con todas sus fuerzas a consolidar las instituciones con que el gobierno le procura ambos bienes, a que él se ha hecho muy digno. Este es, legisladores, el pueblo cuya direccion se os confia: os lo entrego en nombre del Salvador de la América, en la mas profunda paz, sofocados los partidos y las pasiones que agitó la revolucion, sin que una medida violenta, sin que el arresto de una sola per-

sona haya sido necesario para conseguirlo. Vosotros hareis el complemento de su dicha.

Para daros cuenta de mi administracion en el año transcurrido desde la reunion de la asamblea general, me bastará presentaros la coleccion oficial de las leyes, decretos y órdenes del Gobierno, que someto á vuestra aprobacion ó reforma; y aunque los Secretarios os darán razon con informes detallados de los trabajos en los diferentes ramos de la administracion, lo haré de aquellos negocios cuya importancia reclaman vuestra preferente atencion

En virtud del decreto de la asamblea general de 3 de Octubre, el Gobierno de acuerdo con la diputacion permanente nombró un enviado estraordinario cerca del gefe de la República Argentina, y otro al gobierco del Perú para activar y negociar el reconocimiento de Bolivia y espresar los sentimientos de gratitud de este pais a ambos pueblos, por los servicios que de ellos han recibido, y por su conducta noble y franca ácia estos pueblos en sus decretos de 23 de Febrero y 9 de Mayo. El primero no habia sido presentado aun de un modo oficial, pero él ha obtenido seguridades de que Bolivia será reconocida por el Gobierno Argentino al momento que lo sea por el Perú: y existe tambien en la República un Ministro argentino que ha repetido y protestado iguales sentimientos. El congreso peruano que se creyó instalado para el 10 de Febrero, no lo estaba el 6 de Abril, parece que por falta de suficiente número de diputados; pero el Gobierno de aquel Estado en todos sus actos oficiales ha manifestado de un modo esplícito, no solo un alto respeto a las libertadss de Bolivia, sino que ha admitido en su verdadero caracter al enviado al Perú, y ha mostrado una satisfaccion de que el nacimiento de esta República sea la obra del Ejército Libertador. La falta de estas fórmulas esenciales, me ha causado el profundo dolor de que llegase el momento señalado para vuestra reunion, sin poder presentaros el formal reconocimiento por el Perú, como era mi mas vehemente anhelo. Ha sido por tanto que ha tocado a vuestra representacion y a vuestra autoridad resolver la instalacion del Congreso el dia de hoy (a pesar de aquellos ambarazos) tomando sobre vuestras propias fuerzas, sobre vuestra responsabilidad, y sobre vuestros derechos esta declaracion. Me lisonjeo no obstante que las diligencias del Libertador y del gobierno habran a esta fecha conseguido este acto del Perú, por el cual puedo tambien aseguraros que aguardaba la república de Colombia para no solo reconocer la independencia de Bolivia, sino estrechar las relaciones de amistad que deben ligar firmemente a ambos paises, y que han de consolidar la union eterna a que estan llamados—Existiendo Bolivia entre los Estados americanos y con sus representantes en el Congreso de Panama, pronto aparecera en Europa con su caracter de Nacion independiente

La administracion de justicia en los departamentos de la República ha recibido un impulso poderoso por el establecimiento de tribunales y juzgados; pero su perfeccion es la obra vuestra La viciada legislacion que rige los pueblos, se hace sentir sobre los tribunales mismos sin ser ellos culpables. Los Códigos necesitan sobre todo reformas esenciales.

Persuadido que un pueblo no puede ser libre, si la sociedad que lo compone no conoce sus deberes y sus derechos, he consagrado un cuidado especial á la educacion pública. En medio de las escaceses y de las cargas de que me he visto rodeado, se han llevado al cabo casi totalmente las intenciones del Libertador en los establecimientos de enseñanza. La generacion Boliviana que ha de suceder á la que ha luchado por la independencia, será el mejor apoyo de la libertad de vuestra patria.

Los indígenas, esta parte originaria de nuestro pueblo, la mas digna de goce de los beneficios de la independencia, oprimida todavia por las costumbres de humillarlos, han sido rescatados en gran parte de los ultrages con que eran tratados; pero ellos no estan aun en la dignidad de hombres. Toda la firmeza del Gobierno para arrebatarlos de la injusticia y del crímen no ha bastado para volver á esta clase infortunada de su condicion y abatimiento. Su abyecion en tres siglos de esclavitud, los ha sumergido en males de que solo podra sacarlos la proteccion del cuerpo legislativo, y la egecucion de las medidas y decretos del gobierno en su favor, y en el de su educacion.

El comercio y la industria han sido favorecidos con la rebaja de derechos: la agricultura lo ha sido tambien, y merece leyes esclusivas dictadas para fomentarlas. La minería que es la fuente de riqueza de esta República ha recibido toda la proteccion a que han podido alcanzar las facultades del gobierno consultadas con nuestra situacion: me prometo que la esplotacion de metales en este año, duplique la circulacion del numerario al respecto de los años durante la revolucion; y este aumento será sin duda progresivo si la minería es luego esenta de toda pension particular. Las escuelas de mineralogia que el gobierno se propuso establecer, no están aun plantificadas por la falta de profesores, instrumentos y máquinas encargadas á Europa, y porque no ha transcurrido ni el tiempo preciso para su venida.

La hacienda pública que un sábio americano ha llamado la sangre del cuerpo político, exige una atencion cuidadosa del CONGRESO CONSTITUYENTE. El gobierno simplificando el sistema de rentas cuanto ha podido, le ha dado mejoras considerables; pero está muy lejos de lo que debe ser. Por la secretaria respectiva se os presentarán tados los documentos necesarios para informaros de las reformas que el gobierno cree mas útiles y oportunas á aliviar al pueblo de las contribuciones, sin perjuicio del Erario nacional. Al examinar el presupuesto del gasto comun anual, hallareis, que el gobierno conciliando la economía mas estricta, la asistencia regular de los servidores del Estado y de la fuerza armada que por ahora es necesaria, ha calculado en dos millones de pesos el total de las erogaciones. Bajo el sistema colonial daban mucho mas estas provincias; pero sufrian pechos y gravamenes que hacian gemir a los habitantes Os sera placentero saber que a la vez que han desaparecido todas las pensiones que se exijian a los pueblos durante la guerra, y de que es imposible una organizacion regular de hacienda en el estado de trastorno de un pais que empieza, se han cubierto con las rentas comunes todos los gastos, sin embargo que el año pasado existió en este territorio, un cuerpo de tropas de diez mil hombres, que fué fielmente pagado y regularmente vestido: de medio millon de pesos que franqueó el Perú para realizar la espedicion que libertó estos Departamentos, se le ha reintegrado la mitad; y no se ha satisfecho totalmente, porque contando con la noble generosidad de aquel gobierno, he destinado formar fondos en diferentes establecimientos públicos que carecian de ellos, algunos sobrantes, con que serán aumentados considerablemente los ingresos. El gobierno ha creido que verificando el establecimiento de la contribucion directa en los moderados términos que está dictada, y llevando las Aduanas á las fronteras, podrán quitarse las alcabalas y dejar absolutamente libre el trafico interior. No calcula el gobierno de menos interes al bien del pais, el que la lista civil, militar y eclesiastica sean pagadas por el Erario nacional, y que todos los productos ó rentas con que son asistidos actualmente algunos de aquellas, entren en la Tesorería pública —Nada es mas justo, que el que las contribuciones pesen igualmente entre los habitantes de Bolivia en razon de sus facultades y de las garantías que ellos gozan; y nada es tampoco mas justo que la nacion pague de un fondo comun a todos sus servidores.

Juzgando que un ejército sin moral es mas perjudicial que útil a una sociedad, he refundido los cuerpos militares que existian en planteles que seran base dentro de un año para toda la fuerza armada necesaria a las guarniciones de la República en estado de paz. En tanto los cuerpos auxiliares de Colombia cuya permanencia solicitó la Asamblea General por su decreto de 4 de Octubre, han servido al pais con el zelo é interes de sus mas predilectos hermanos. Aun el Gobierno no sabe si el de Colombia consiente en dejar en Bolivia por algun tiempo los dos mil hombres de sus tropas que se le han pedido. Sera oportuno informaros que la gratificacion de un millon de pesos decretada por la Asamblea General al ejército vencedor en JUNIN Y AYACUCHO no esta satisfecha: el Libertador que fué autorizado para obtenerlo por un empréstito, creyó que este medio era el último a que habia de ocurrirse para llenar erta deuda; porque nunca es justo legar a la posteridad obligaciones onerosas.

Debo concluir, señores, hablando al cuerpo nacional del acto mas augusto de sus funciones: *la de nombrar el Gefe del Gobierno*. La ley de 11 de Agosto concedió al *Libertador* el Poder Egecutivo por todo el tiempo que resida dentro de los límites de la República: y aunque puedo aseguraros que él regresara a este pais antes de dos meses, su ausencia actual, y sus atenciones luego, demandan encargar el egercicio del gobierno a otra persona. La Asamblea general honrandome con su confianza en el decreto de 3 de Octubre se dignó exigir mi permanencia en Bolivia, y solicitó para ello el *accesit* del gobierno de Colombia "con el obgeto de que el CONGRESO CONSTITUYENTE me pueda confiar el Supremo Poder Egecutivo segun la voluntad de la Asamblea, y la general de los pueblos". En el corto tiempo de mi administracion, yo he pesado mis fuerzas y mi capacidad para este delicado encargo, y haria traicion a mis sentimientos, sino declararse la insuficiencia que me conozco para desempeñarlo. Ruego pues al CONGRESO CONSTITUYENTE que me desembaraze de la carga de gratitud que deberia a los pueblos de Bolivia si me encargaran de su direccion; y que me ahorren del desagrado a que me reduciria la necesidad de rehusar aquel puesto si aun se insiste en que lo ocupe, *Representantes*: la eleccion del gefe del gobierno es el aeto público mas delicado y mas patriótico qne os ocurrira en vuestras sesiones. Si la voluntad del pueblo, y su reconocimiento a los servicios del *Libertador* lo condujeron a encargarsele la suprema magistratura, que otro estrangero no merezca tal honor y tal confianza: el *Libertador* puede ser digno de ella por que sus principios liberales, su moderacion, su desprendimiento estan justificados por su conducta en una serie de años que le han dado el derecho a ser considerado el genio superior de nuestro siglo. Cualquiera que fueren mis servicios a vuestra causa yo siempre seré un estrangero, porque mi corazon y mi sangre pertenecen a Colombia. Yo os conjuro en nombre de Bolivia para que la eleccion de vuestro gobierno sea toda nacional: sea toda boliviana.

Representantes del pueblo: dejo en vuestras manos la suerte de vuestra patria: me ausentaré de vosotros, y en el seno de la mia, mis votos seran siempre por la *prosperidad de Bolivia*.

Legisladores: os habeis proclamado el CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA: que la sabiduría descienda sobre vosotros, y precda vuestros destinos

ANTONIO JOSE DE SUCRE.

El presidente del Congreso contestó á S. E. con otro discurso brillante, al par que tierno y espresivo.

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 5

Habiendo anunciado el Sr. Presidente que continuaba la discusion pendiente, el Sr. Cávia tomó la palabra, y principió recordando que el miembro informante de la comision, los Srs. Ministros, y algunos SS. Diputados que les seguian en su opinion, todos con igual uniformidad habian dicho que el Gobierno habia dado al olvido los estravíos, los errores, los crímenes de D. Lucas J. Obes; pero que los habian recordado sin duda para exaltar la censura pública y para atacarlo por el único flanco que esto presentaba, proponiéndose facilitar así la consumacion de un asesinato civil. Siguió luego manifestando, que Obes habia sido un patriota verdadero, aun mucho antes del dia grande de la revolucion de las provincias del Rio de la Plata, y adujo en comprobante la circuustancia de ha-

ber influido de tal modo en favor de la patria con el Gen. Elío, cuando se hallaba en Montevidéo, que ya este gefe estaba dispuesto á entrar en un cambio con tal de obtener en ál un rol distinguido ; hizo ver así mismo que su conducta habia sido igual en las épocas posteriores, y que no podia acriminársele por haber recibido cargos y distinciones, pues las obligaciones preexistentes en un pueblo ya en poder estrangero, no tenian fuerza alguna y que acaso se habia propuesto tambien contribuir por aquel modo á aliviar las cadenas de la desgraciada provincia de Montevidéo ; que no habia una razon para que se le tratara como un estrangero : que ¿ como podia decirse que por el derecho de la guerra estaban en suspenso los derechos del ciudadano ? que ellos no se perdian por la ocupacion de una provincia : que esta era una blasfemia política, propia para los paises que gemian bajo el despotismo : que el derecho de la guerra solo podia tener lugar en los grandes conflictos ; estando en concontacto los egércitos, y esto con algunas pruebas : que la ley marcial, si se hubiera publicado, hubiera sido solo para estos casos. Dijo tambien que despues de promulgada la amnistía por el Gen. Lavalleja habia sido el momento de haber entrado en aquella provincia D. Lucas José Obes, y que tampoco debia suponérsele sospechoso : que á este pretesto no debian trastornarse las bases de la sociedad : que en el funesto derecho de la guerra no podia fundarse la subversion de estos principios á y que á este respecto él contradeciria : cuanto pudiera decirse hasta la resurreccion de los muertos. Despres de haber satisfecho á otras obgeciones que se habian hecho á su discurso de otra noche, continuó diciendo que el sentar la proposicion, de que no era asunto de la incumbencia del Congreso, era una blasfemia por excelencia : que por esto de ningun modo se introducia el Congreso en las facultades del gobierno ; que si se pasaba por tal suposicion se le dejaba campo á mil abusos. Dirigiéndose al Sr. Ministro de la guerra indicó tambien, que su delicadeza habia debido impedirle el tomar una parte tan activa en este asunto, puesto que él mismo babia espresado en la Sala una queja que desde muy antes tenia contra D. Lucas J. Obes, y que le constituia necesariamente su enemigo. Contrayéndose de nuevo á la esencia del asunto dijo, que habiéndose ya consultado la coveniencia pública alejando al Dr. Obes de la Provincia Oriental, exigia la equidad se consultase igualmente la particular, oyéndolo. Reasumiendo sus conceptos, dijo tambien que el cuadro que habia presentado acreditaba el patriotismo y ódio á los tiranos de D. Lucas J. Obes : que en ningun modo era criminal ni traidor por los puestos que habia obtenido durante la ocupacion de Montevidéo por los portugueses ; ni estrangero, ni súbdito de S. M. I. : que tambien quedaban desvanecidos los derechos de la guerra en este caso y otros semejantes ; clasificada la verdadera asercion de una palabra que con empeño se le habia criticado ; y que el Congreso era juez competente para decidir en este y otros asuntos de igual naturaleza. Concluyó con que debian declararse por abusivos y arbitrarios los procedimientos del Gobierno contra el Dr. D. Lucas Obes, como atentatorios del primero de los derechos del hombre en sociedad, y despues lo demas que en el mismo sentido habia pedido se declarase en otra sesion á este respecto.

El Sr. *Medina* tomó despues la palabra corroborando con otros fundamentos la opinion del Sr. preopinante, y deteniéndose muy particularmente en la ley de olvido que favorecia en este caso al Dr. Obes.

El Sr. *Somellera* en contestacion á estos Sres. trató de probar, que no se quebrantaba con el Dr. Obes la seguridad individual : que habia prueba y plena contra él: que el ministro bien podia no manifestarla por no ser conveniente ; pero que aunque lo negara, esto era cierto. Preguntó ¿ si en tales circunstancias se dejaria libre á Obes, y que el Estado pereciese ? ¿ que como podia juzgarlo el Gobierno si su delito constaba de comunicaciones reservadas ? ¿que si habia de manifestarlas ? Terminó su discurso, despues de otras reflecciones, esponiendo, que el arresto que sufria Obes era un juicio formal pronunciado contra él ; y que el dictámen de la comision era justo, prudente y arreglado.

El Sr. *Vazquez* continuó con la palabra : clasificó la conducta política del Sr. Obes: refirió hechos en prueba del antipatriotismo de este ; y despues de haberse estendido en el particular, y contestado á varias indicaciones que se habian hecho en el curso de la discusion llevó á tal estremo la criminalidad de este individuo, que dijo, que Obes era igual al que hubiese ido á clavarle á la patria un puñal en el corazon.

LA GACETA.

VIERNES 7 DE JULIO DE 1826.

Por noticias del corsario *Hijo de Mayo*, sabemos que hizo dos presas, la una con cargamento de Yerba y la otra con municiones de boca y de guerra. Una fué represada cerca del Salado, habiéndola abandonado previamente la escolta. No habia noticia de la otra que tenia á su bordo 6 hombres de la tripulacion del Corsario. Este continuaba su corso, y detenia para su uso un relox que iba á Montevidéo para el general Norton.

AVISOS NUEVOS.

El Remate anunciado para el Jueves 6 del corriente en la casa de J. J. Arriola, tendrá lugar solo hoy, Viernes 7.

SE VENDE,

UNA mulatilla jóven, calle de Victoria No 306. Quien quisiere tratar por ella, se vera con su amo que vive en la misma calle No. 139. Julio 7–3p

SE VENDEN,

DIEZ cuadras del Colegio para el alto en la fabrica del finado D. Angel Arenillas, cajovenes de 2 y media varas de largo uno con otros, madera portuguesa, y duelas de pipa sueltas. En la fabrica trataran con la dueña de su precio. Julio 7–2p

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio En la calle de San Lorenzo No. 19 daran razon.

FOR NEW YORK,

(By the way of Montevidéo and the Brazils.)

The fine fast sailing brig JAMES NOBLE, Robert Lewis master, will sail on or about the 15th inst. Has excellent accomodations for passengers.

Apply to the Master at Mrs. Thorn's hotel, or to DANIEL GOWLAND.

July 7. No 185 calle de la Reconquista.

Aviso.

LA GALERA, que está anunciada para Córdoba, saldra para dicho destino, luego que se obtengan cinco pasageros mas. jul. 7.

AVISO OFICIAL.

EL médico de policía que subscribe, tiene el honor de hacer presente al público, que en la visita de pulperias y almacenes de bebidas que ha practicado en la ciudad, asociado del inspector de farmacia, ha encontrado con generalidad establecido el pernicioso método de clarificarlas por medio del acetate de plomo cristalizado, llamado comunmente azucar de Saturno. Y si es verdad, que atendida la cantidad que se ha mezclado en las bebidas, no es capaz de producir en el momento efecto alguno sensible sobre los individuos que la usen moderadamente; tambien lo es, que esta composicion, atacando con preferencia el sistema nervioso, y gástrico, habria ocasionado una alteracion lenta, y tal vez irremediable en los que la hubiesen tomado con frecuencia ó en grandes cantidades. Por esto es, que apesar de la exactitud con que se ha hecho la visita, cree necesario el que subscribe, poner en el conocimiento del público el medio mas sencillo para descubrir la preparacion indicada, y evitar que en lo succesivo se vea amenazada la salud pública por el interes privado de algunos individuos.

Aunque hay varios métodos para descubrir la presencia del plomo en las bebidas, el mas sencillo es el siguiente. Tómese una onza de ácido sulfúrico diluido, es decir, una parte del ácido, y seis de agua, y derramense tres ó cuatro gotas de esta composicion sobre una copa pequeña del aguardiente que se quiera reconocer ; si tiene alguna preparacion de plomo el aguardiente se descompone en el momento, pierde su color natural, y adquiere otro blanco lactisinoso. Por el contrario, nada se advertirá en el caso que el aguardiente esté clarificado por el alambique, ó en estado de pureza

Tal es el método sencillo que puede adoptarse por todo aquel que quiera investigar el estado de las bebidas, de que ha de hacer uso, ó que comprase para abastecer al público. El que guste valerse de otros reactivos igualmente eficaces a este respecto, el infrascripto se hara un honor en manifestarlos a las personas que lo procurasen, y aun reconocer gratis las bebidas que se le encarguen en obsequio de la salubridad pública.

Buenos-Ayres, Julio 6 de 1826.

PEDRO ROXAS.

Aviso.

EL que se interese en una casa de panadería, se halla una completamente aperada de un todo, y con venta crecida a la puerta sin necesidad de repartidores. El que se interese en ella puede acudir al dueño que vive en la calle de Lima num. 99.

En la misma casa, hay de venta dos docenas de sillas nuevas, su precio 80 pesos, de las que en el dia valen 96. Julio 7. 8p.

Aviso.

SE desea arrendar una chacra a cualquier distancia de la ciudad; el arrendatario promete mejorar dicho establecimiento segun el convenio que hiciese con el propietario : en esta imprenta daran razon del arrendatario.

Julio 7–3p

SE VENDE

En la calle de la Biblioteca la casa No. 103. El que la quiera comprar ocurra a la casa No. 97 en la misma calle donde daran razon. Julio 7–4p

REMATE.

F. L. DE LA BARRA.

EL sabado 8 del corriente á las 11 de la mañana en el almacen de E. H Syfret, calle de la Piedad No. 124, de un surtido de efectos y muebles, pertenecientes á dicho Sr., el que estando próximo a salir fuera del pais, los venderá precisamente a la mejor postura que ofrecieren.

Catres, cómodas, sofaes, lavatorios, sillas,
Espejos, mesas, y costureros
Guantes y zapatos de tafilete
Sepillos, calzadores y peynetas
Bandejas, tijeras, corta-plumas y mostacilla
Frutas en aguardiente, y gorros colorados
Cintas, anteojos, relojes de mesa y sillas de montar

WANTED.

A STEADY man as servant in a small family, and a woman who understands cooking. Apply at this office. Julio 4

AVISO.

SE desea aumentar una estancia que en la actualidad se halla con un buen número de ganado, y cuyo valor es como de 40000 ps.: para ello se admitirá cualquiera cantidad que sea mayor de 20000 ps. El que quisiere entrar en este negocio puede ocurrir á la plaza de las Artes No. 94. donde podran con el dueño de dicho establecimiento convenir en el modo y condiciones que les sean mas ventajosas.

El que quisiere contratarse para poner y cuidar un monte de mas de 10 cuadras ocurra á la plaza de las Artes, No. 94. Julio 4—4p

SE VENDEN,

UNa casa y un piano, en la calle de Maypú No 300; advirtiendo que el piano es de la mejor clase. Julio 4—4p

MR. STARSHANSKY begs leave to inform his friends and the public in general that he has reopened his house for the reception of boarders, and assures those who may favour him with their custom, that they will meet with every accomodation, and at reasonable prices. July 1.

COPPER PLATE PRINTING.

PLATES of all kinds printed in the most elegant manner, by a first rate workman, on application being mede at this office.

Circulars and visiting cards of every description engraved to order. June 21

SE NECESITA,

UN esclavo casado, que entienda de cocina, y la muger de lavado y plancha: ofrece el comprador dar al matrimonio libre, dentro de un término moderado, con tal que presten un regular servicio. Quien se interesare en instruirse de las propuestas, puede ocurrir á la calle del Tucuman No. 75. J 30—8p

Want a situation,

A middle aged man and his wife, who understand taking care of a dairy and farming in general. Apply at No. 69 calle de la Reconquista. Julio 6—2p.

FOR NEW-YORK.

Passage Only.

The fast sailing ship CORSAIR, Lewis, will sail for the above port, the 15 of July For passage, apply to Zimmermonn, Frazier & Co. calle de la Reconquista or to the captain, at Mr. Palmer's hotel, No 17, calle de la Piedad, june 21

MANTEQUILLA BARATA.

HAY de venta una partida corta de regular calidad en casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.

Junio 14.s calle de la Reconquista No 70.

SE NECECITA

UN buen prensista, para una imprenta que debe salir fuera de la capital. El que quiera contratarse, para el efecto ocurra, á la botica de D. Diego Gallardo, calle de la Florida No. 99. Julio 1.

SE ALQUILA

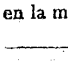

La casa No 196, en la calle de Belgrano, en parte ó toda ella: es propia para habitar una familia numerosa, ó para almacenes, fábrica de coches, carpintería, &a.: en la misma casa darán razon de su dueño. Julio 3. 8p.

DINERO A REDITOS.

QUIEN quisiere prestar de 15 a veinte mil pesos a interes de diez por ciento anual por termino de dos y tres años en mitades, y sobre establecimiento de campo que se valoran en cien mil pesos. Ocúrra a esta imprenta en donde daran noticia del que lo solicita.
Julio 5–3p

AVISO.

EN la calle de la Plata, casa del Dr. Diaz Velez, se alquila un almacen de bastante comodidad. Darán razon en dicha casa.
J 5–3p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 202, hay de venta 10 bueyes en estado de servicio. Julio 6–4p

PARA NUEVA YORK

Con Pasageros Solamente.

La muy velera fragata americana CORSAIR, su capitan Lewis, saldrá para aquel destino el 15 del mes entrante. Los SS que quieran ir de pasage, pueden verse con su capitan en la fonda de Palmer, calle de la Piedad No. 17, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.
No. 70 calle de la Reconquista.

AVISO.

HAY de venta No. 26 calle de la Piedad, una partida de lenguas saladas á precio cómodo, y vino de madera superior en botellas.
Junio 23—1mp

SE NECECITA

UNA criada de buenas costumbres. En esta imprenta darán razon. Julio 1—5sc

SE hallan de venta en la librería de Marcet, unos pocos egemplares de una obra titulada *Observaciones sobre los sistemas federativos en general.* Consta de 6 pliegos y se vende en 4 reales. Junio 27.

AVISO.

SE hallan de venta en la tienda de relojería del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle de Potosí No. 49 del Colegio para San Francisco, los siguientes artículos.

1. La Camila ó la Patriota de Sud America, drama sentimental en cuatro actos, por el sábio juris consulto Dr. Camilo Henriquez, que en paz descanse.
2. La jornada de Marathon, ó el triunfo de la libertad, en cinco actos, su traduccion y composicion del verso por el Dr. D. Bernardo Belis.
3. La arte de conservar y arreglar los relojes, demuestra; para las personas que no tienen conocimiento alguno de la relojeria, compuesto por el ciudadano Antonio Gomez de Castro
4. Théatre de Voltaire en 12 tomos, edition steréotype d'apres le procedé de Fermin Dedot a Paris.
5. Agathoclés, ou letres écrits de Roma et de Gréce, au commencement du quatriéme siécle? traduites de l'Allemand D. Mmo. Pichler, a Paris.
6. Ducours sur l'histoire universelle, par Missiere Jacques Benigne Bossuet á Paris
7. Una factura de sarcillos de brillantes, diamantes rosas, alfileres y sortijas del mismo. Aros para niñas de diamantes, y un surtimiento bien arreglado de bijoteria de buen gusto y de diferentes naciones, y trabajados en la misma tienda, obras de la última moda hechas á todo costo y perfeccion.
8. Una partida de docenas de cajas de pintura francesa: sus precios serán arreglados á sus valores.

Se compra oro, plata y toda clase de alhajas antiguas. Julio 1—6c.

AVISO.

HAY de venta en la calle de la Florida, No 79:

Azucar blanca y terciada superior
Papel florete
Ginebra de Holanda
Zapatos ingleses para hombres.
Id. de tafilete para mugeres
Un surtido de cristales
Y otros muchos efectos que se daran á precios cómodos· Junio 13s

SE ALQUILAN,

CUATRO cuartos altos en la casa del resguardo, No. 1 calle de Cuyo, quien quiera tratar sobre el particular, ocurra á la misma casa, ó al No. 111 de la calle del 25 de Mayo.
Julio 1—6p

Se Vende

Una casa situada en la calle de Charcas No. 84, frente á los cuarteles del Retiro. J 5—4p

AVISO.

PLATA macuquina y onzas de oro, se compran en el almacen, No. 65 calle de la Plata. J 30—8p

AVISO

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres Junio 27 de 1826.

CON esta fecha se ha publicado el No. 10 del libro 2.° del Registro Nacional que contiene lo siguiente.—

Departamento de Gobierno.

179—Ley—Ordenando que las tierras de propiedad pública no se den solo en enfiteusis.

180—Decreto del Gobierno—Nombrando jardinero botánico y las atribuciones de este.

181—Decreto facultando á la policia para reconocer los depósitos de bebidas.

182—Ley—Acordando se levante un monumento que perpetúe la memoria de los autores de la revolucion.

183—Decreto del Congreso Gral. Constituyente—Aprobando las actas de elecciones de diputados por la capital.

184—Decreto del Gobierno—Sobre las calidades que deben tener los preceptores de las escuelas

Departamento de Negocios Estrangeros.

185—Reconocimiento del encargado de negocios de la República de Colombia.

Departamento de Hacienda.

Ley Sobre pago de intereses y fondo amortizante del empréstito de cinco millones.

186—Decreto del C. G. Constituyente---Asignando la suma necesaria para el servicio de la administrrcion del crédito público.

187---Decreto del Congreso General Constituyente---Nombrando la Comision para inspeccionar las cuentas de la administracion del crédito público.

Se Venden

EN la calle de la Victoria No. 65, por mayor y menor, panquimagogo, cristales, bordaduras finas, pañuelos de cambray, peynetas de carey y de aspa, cepillos, paraguas, papeles pintados, y otras cosas de mercería y quinquillería. y juguetes de niños. J 5–4p

Para Rio Janeiro y el Havre de Gracia.

El bergantin Frances PANURGE su capitan Clerigo, forrado y clavado en cobre y de una marcha muy superior, saldrá para estos dos puestos del 10 al 12 del corriente sin falta: tomará algunos pasageros, para los que tiene buenas comodidades En casa de los Sres Larrea Hermanos, calle de Belgrano No. 66, darán razon de las condiciones para el pasage.
J 6

REMATE.

EN las tardes de los dias 7, 8 y 10 del corriente se han de celebrar almonedas bajo los portales de la casa de justicia para la venta y remate (que se verificará en la del últimó en el mejor postor á dinero de contado) de una casa de la propiedad de D. Francisco de Portilla, situada en el onartel 28, cuyo terreno que se compone de 3 cuartos de tierra con 70 varas de fondo forma esquina con frente al SE. á las calles de Tucuman y Montevidéo cuya esquina fronteriza se señala con el No. 360 y está tasado en 3000 ps.—GODOY. julio 6—3p

SE HA PERDIDO.

EL 3 del corriente, un broche de diamantes con un trensado de pelo, y por detras tiene unas iniciales. Se suplica á la persona que lo hubiere hallado se sirva entregarlo en esta imprenta, donde se le dará un buen hallazgo.

SE VENDE.

UNA majada de obejas, que se compone de 900 á 1000 cabezas, 150 yeguas, de 50 á 60 caballos. El que necesite y quiera comprarlos, oeurra á la calle de Potosí No. 30, en donde darán razon. J 5–3p

Se Vende

Una casa; en la calle de Cangallo N. 352. El que guste comprarla. se verá con su dueña en la calle del Cerrito No. 160.
J 5–4p

AVISO

EN la calle nueva atras de Sto. Domingo se venden maderas de varias clases, como tirantes, tirantillos, alfagias, tablas de pino, de cedro y otras á precios equitativos. Julio–4p

LA GACETA MERCANTIL.

No. 800.....Buenos Aires, Sabado 8 de Julio de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

Aviso.

EL que se interese en una casa de panadería, se halla una completamente aperada de un todo, y con venta crecida a la puerta sin necesidad de repartidores. El que se interese en ella puede acudir al dueño que vive en la calle de Lima num. 99.

En la misma casa, hay de venta dos docenas de sillas nuevas, su precio 80 pesos, de las que en el dia valen 96. Julio 7. 8p.

Aviso.

SE desea arrendar una chacra a cualquier distancia de la ciudad; el arrendatario promete mejorar dicho establecimiento segun el convenio que hiciese con el propietario: en esta imprenta daran razon del arrendatario.
Julio 7–3p

SE VENDE

En la calle de la Biblioteca la casa No. 103. El que la quiera comprar ocurra a la casa No. 97 en la misma calle donde daran razon. Julio 7–4p

SE VENDE,

UNA mulatilla jóven, calle de Victoria No. 306. Quien quisiere tratar por ella, se vera con su amo que vive en la misma calle No. 139. Julio 7–3p

SE VENDEN,

DIEZ cuadras del Colegio para el alto en la fabrica del finado D Angel Arenillas, cajones de 2 y media varas de largo uno con otros, madera portuguesa, y duelas de pipa sueltas. En la fabrica trataran con la dueña de su precio. Julio 7–2p

FOR NEW YORK,
(By the way of Montevidéo and the Brazils.)

The fine fast sailing brig JAMES NOBLE, Robert Lewis master, will sail on or about the 15th inst. Has excellent accomodations for passengers.

Apply to the Master at Mrs. Thorn's hotel, or to DANIEL GOWLAND.
July 7. No. 185 calle de la Reconquista.

Aviso.

LA GALERA, que está anunciada para Córdoba, saldra para dicho destino, luego que se obtengan cinco pasageros mas. jul. 7.

SE VENDE.

UNA mulatilla de 18 años, sana y sin vicios, en 212 pesos. quien quisiera comprarla, ocurra á la calle de Maypú, de lo de D. Juan Alagon dos cuadras y media para el Retiro, sobre la derecha casa No. 219. Jul. 6–3p

DESEAN COLOCARSE.

UN ingles y su muger, que saben hacer manteca, y entienden de agricultura. En la calle de la Reconquista No. 69 darán razon.
Julio 6—2p

Se Vende

UN edificio en la calle de la Biblioteca No. 45 y 47. Tambien una casa recien edificada con regular comodidad en la calle de Maypú N. 181. Su dueño vive en la de la Florida número 230. Julio 6–4p

Aviso.

EL que quiera recibir 4 ó 6 mil pesos en esta y darlos en Córdoba á dos meses, se da un 20 por cto. Se necesitan dos cañones de a 4 montados. El que los quiera vender se verá con D. Polonio Ramallo en la calle del Temple No. 151. Julio 6

SE VENDE,

UNA criada de todo servicio. En la calle de San Lorenzo No. 19 daran razon.

SE VENDE,

EN la calle de la Florida No. 95, una galera. En la misma casa darán razon de su precio. Julio 6–4p.

MOUNTAINEERS.

ANY gentleman who may have in his possesion Oxberry's edition of the Mountaineers, if willing to sell or lend it, will confer a favour on the advertiser by addressing a line to A. B. at the Union Hotel, in the calle del 25 de Mayo. July 6.

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 68 hay de venta á precios muy equitativos los efectos siguientes.

Razos, cachemires, pañuelos de razo, id de Levantina, id de Brillantina, cintas de reloj. id bordadas, listones. paraguas, tiradores, velos. libros en blanco, paños, sillas de montar de hombre y de muger, espejos, cuadros y otras varias cosas. Julio 6–5c.

SE NECESITA

UNA muger de carácter, que sepa cocer, cuidar hijos y casa de familia en ausencia de los padres. Habrá buen trato y buen sueldo. La que tenga capacidad disposicion y desee colocarse, ocurrirá á esta imprenta. Tambien se comprará una criada de edad regular que sepa algo de lavar, ó cocinar, si sus calidades mora les la favorecen para servir en una familia jóven. Julio 6–3p

SE VENDE,

UNA criada de 25 años; sabe planchar, lavar y cocinar.—Precio 270 ps. Ocúrra á la calle de la Catedral No. 53. Julio 6–4p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 202, hay de venta 10 bueyes en estado de servicio. Julio 6–1p

PARA NUEVA YORK
Con Pasageros Solamente.

La muy velera fragata americana CORSAIR, su capitan Lewis, saldrá para aquel destino el 15 del mes entrante Los SS. que quieran ir de pasage, pueden verse con su capitan en la fonda de Palmer, calle de la Piedad No. 17, ó con sus consignatarios
ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.
No. 70 calle de la Reconquista.

AVISO.

HAY de venta No. 26 calle de la Piedad, una partida de lenguas saladas á precio cómodo, y vino de madera superior en botellas.
Junio 23—1mp

ALMANAQUE.

Dia. 8. *Sta. Isabel, Reyna.*
☉ sale á las 7 y 8.—Se pone á las 4 y 52
☉ se pone á las 8 y 30 ms.
● Luna llena el dia 12 á las 8 y 31m. de la mañana.

ESTADISTICA.

Julio 6.

Parroquias.	Bautismos Vs.	Bautismos Hs.	Muertes Vs.	Muertes Hs	Matr.
Catedral	1	2	2	0	1
S. Nicolas.......	1	0	0	0	0
Piedad..........	1	0	1	0	0
Concepcion......	0	1	0	1	0
Monserrat......	1	1	1	1	0
Socorro.........	1	0	1	0	0
S. Pedro Telmo.	0	0	0	0	0

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADAS EL 7 DE JULIO.

D. Cipriano Canto, al Tucuman.
Carlos Segovia, á las Vacas.
Ricardo Yuno con 9 peones, á la Guardia del Monte.
Claudio José Almeida, á Chascomus.

ENTRADAS.

Dos negros, de Patagonia.
D. Ezequiel Leon Vega, de Salta.
Santiago Lozano, de las Vacas.
José Marti, de las Vacas.
Patricio Diaz, de id.
Carlos Marqueni, de id.
Antonio Martichelli, de id.
Leonardo Garmendia, de id.

BOLIVIA.

En nuestro número de ayer, refiriéndonos al *Condor* de 25 de Mayo, anunciamos la instalacion del Congreso constituyente de esta república en el dia 25 de Mayo; publicamos el mensage del encargado del poder ejecutivo. gran mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, en el que da cuenta de su administracion y de la firme resolucion en que se hallaba de no admitir el poder supremo; aun cuando el Congreso quisiese investirle con él, alegando: que apesar de los servicios que habia prestado á la República, él era un estrangero en ella y su sangre y corazon pertenecian á su patria Colombia.

Por el suplemento al Condor de 25 de Mayo de fecha de 28 del mismo mes sabemos: que las repetidas instancias del Congreso hechas al general Sucre y el demostrarlelos males á que esponia la República con ausentarse de ella, decidieron á este á aceptar por fin el mando causando con ello el mayor regocijo á todos los habitantes de Chuquisaca.

El general Sucre ha espedido el decreto qué á continuacion insertamos, promulgando ley de olvido por opiniones políticas pasadas y con el obgeto de aumentar la poblacion.

El general en gefe del Egército Libertador Encargado del mando de estos Departamentos &a. &a. &a.

CONSIDERANDO.

1. Que entre todos los deberes, el mas esencial á la prosperidad del pais, es el aumento de la poblacion, con lo cual se obtendrán todas las riquezas.

2. Que el mas facil medio de aumentarse la poblacion, es promover la inmigracion y que esta no se obtiene sin garantías sociales, é invitando á todos los hombres á venir á Bolivia á profesar el culto de la libertad.

Oida la diputacion permanente, y en virtud de la autorizacion que egerzo por el cuerpo Legislativo:

DECRETO.

1. Un velo impenetrable pone en perpetuo olvido los sucesos políticos de la revolucion; por consiguiente nadie es responsable de sus opiniones pasadas.

2. Los hombres de todos los pueblos, y naciones son invitados á venir á Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantías que den las leyes á los bolivianos.

3. El derecho de ciudadano lo obtendrán los estrangeros en los términos que prescriba la constitucion.

4. El derecho de propiedad y seguridad es sagrado en la República.

5. Bolivia no reconoce otros enemigos esteriores que los de su libertad, su integridad é independencia, ni enemigos interiores sino los de su prosperidad y sus leyes, Sin embargo el poder del gobierno contra estos, será conforme lo prescriban las mismas leyes.

6. Todo estrangero al declarar con datos positivos que su obgeto es avecindarse en la República, queda escento de pagar otras cargas y pensiones que aquellas á que están sugetos los naturales del pais. Los estrangeros, cuya ocupacion en Bolivia sea la instruccion y enseñanza pública, serán mas considerados para obtener la carta de ciudadano.

7. La República no reconoce ningun poder humano con intervencion sobre la conciencia de los habitantes de Bolivia, cuando estos observen las leyes establecidas para conservar el culto, la buena moral, y sanas costumbres.

8. El Secretario de Gobierno queda encargado de la egecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese.—Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 24 de Mayo de 1826.—Firmado—ANTONIO J. DE SUCRE.—Por órden de S. E.—*Facundo Infante*, Secretario de gobierno.

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 6.

Leida la acta de la anterior, lo fueron tambien dos solicitudes de D. José Maria Yevenes, y otra de D. Juan José Canaveris, las que pasaron á la comision respectiva.

Anunciada la discusion del asunto pendiente, se dijo en favor del Sr. Obes, que la presuncion en él no bastaba para tenerlo por sospechoso: que se habia dicho podia ser un doble espía; pero que tambien podia ser un fiel servidor de su patria, y convertir con las noticias que pudiese dar, en provecho de ella su conocimiento.

A esta sazon un Sr. diputado espuso á la Sala, que la materia en su concepto estaba bastantemente ilustrada, y que podia ya ponerse á votacion; mas aunque fué apoyada esta indicacion, ocurrió sobre ella un pequeño debate, y se convino en que continuase la discusion, siempre que se escusasen las personalidades que habian asomado en el curso de ella, y el asunto quedase terminado en la misma noche.

Bajo de este supuesto, se continuó diciendo, que el Gobierno no podia faltar á las formas: que no habiá tampoco peligro en que á Obes se le oyese: y que por lo mismo que este asunto habia llamado la atencion pública, era de absoluta necesidad, se le oyese y juzgase en un juicio público y severo: y que de lo contrario debia ponérsele en libertad. Se dijo tambien que si á un delincuente podia oirsele, con mas razon debia oirse al que solo se consideraba sospechoso: que acaso podria presentar documentos bastantes á sincerarse, y que de no suceder así, entonces siendo sospechoso, deberia prestar una causacion: que dándole tambien su pasaporte para salir fuera del pais, estaban satisfechos los objetos de velar sobre la seguridad de la Nacion: que era un lenguaje despótico el decir, que se le podia condenar á un encierro ilimitado, y no dársele la ocasion de poder demostrar que tal procedimiento era injusto: que si tal principio se admitia, no habia libertad; que podia sospecharse de un individuo cuanto se quisiera, pero no por esto procederse á ponerlo en una prision: que el gobierno no podia retener á un hombre contra su voluntad, no habiéndosele comprobado un crímen; pues que esto no era conforme á un sistema de libertad: ¿ que cuanto no podria hacerse siempre que se le diese una estension semejante á la potestad económica concedida al Gobierno? y que el obrar por sospechas, era un procedimiento inquisistorial.

A todo esto se contestó, entre otras cosas, dando las razones por que el Gobierno no le habia permitido á Obes el juicio público que habia pedido; pero se dijo que él no se habia negado á oirlo. Que se creyera, que el Gobierno estaba muy distante de querer mortificarlo por la medida que se habia tomado; pero que él no podia menos que cumplir con su deber. Se aseguró tambien, que el Gobierno estaria firme en no concederle el pasaporte que habia solicitado para la República Bolivia, ni otro punto, pues que desde el momento que esto se concediese, se le ponia en la aptitud de hacer todos esos males que de él se temian. Se satisfizó igualmente á otras varias observaciones que se habian hecho, y aun á la queja del Dr. Obes contra el Sr. Representante Gomez; y despues de dado el punto por suficientemente discutido; se puso á votacion el proyecto de decreto de la comision de peticiones, que era del tenor siguiente.—*No ha lugar á la solicitud repetida de D. Lucas J. Obes;* y fué aprobado por 32 votos contra 20.

La sesion se levantó, anunciando el Sr. Presidente, que se citaria á los Señores oportunamente.

TEATRO.

En la noche del Jueves 6, se representó la *Misantropía* por el autor del *Amor y la Intriga*. La pieza nos parece de un mérito grande atendiendo lo esquisito de los sentimientos que ella contiene por el interes que inspiran el *Misántropo* y Eulalia. El Sr. Morante, como siempre, es el desventurado pero sensible y amante *Misántropo*.

DE LOS SAYNETES.

Estamos ya cansados de oir repetir el objeto que se proponen los autores dramácticos de guardilla al hacer las composiciones llamadas *saynetes* cual es el de dar lecciones prácticas de moral á la multitud haciendo salir al proscenio un gitano y una gitana; el primero *buen marido*, la segunda mala muger, á decirse una porcion de equívocos, que son inequivocables en su verdadero sentido y que de hecho ofenden el oido casto de una porcion de doncellas concurrentes y el buen gusto de las personas de educacion, á quienes sandeces tan despreciables no pueden menos de desagradar, y con todo esto ¿ será creible que haya en el Teatro de lo capital de las Provincias Unidas quien aplauda, por ejemplo, despues de la interesante *Jaira* al saynete de los *Locos*, cuando todo el mundo debiera cooperar á que se arrepentiesen de volverlo á ser? es creible; y tambien harto sensible el decirlo. Sin duda esos señores quieren desvanecer las ideas trágicas que les recuerdan *Orosman* y *Jaira*, con el despreciable y soez patan á quien unos *locos* acosan y ¿ quienes son estos locos? son cuatro individuos llenos de pedacitos de papel y remiendos diciendo desatinos con juicio. A la verdad es lo mas singular que hay que ver y mas singular todavia qae haya quien lo aplauda.

Nosotros desearamos que lo benéfico de la ilustracion, que tanto se propaga en Buenos Ayres penetre en los armarios donde se guardan los *saynetes* y los manden de regalo á España para que, *maridos*, *mugeres*, *escribanos*, *abogados*, *sastres*, *zapateros*, &a. &a. corrijan sus malos habitos que aqui confiamos se corregirán de otro modo y suplicamos al encargado de los saynetes que no los haga representar mas, siendo favor que se le pide.

FANTASMAGORIA.

El Miércoles por la noche *Don Feliz Tiola*, profesor de este arte ha exhibido su su primer funcion, en la que, salieron un número de personas *fantasmagorizadas*, de las cuales hemos visto algunas, y de otras sus retratos.

Aunque estamos persuadidos como el Sr. profesor de la antiguedad de la fantasmagoría remontandola como el se espresa, al tiempo de los Sacerdotes de la soberbia Memphis; no obstante, tambien estamos persuadidos de que estos Señores no exhibian mas que seres ideales, y no reales como él lo ha hecho antes de anoche; que, á no haber ocurrido al sábio estragema de dar los nombres antes de que apareciesen los individuos, no les hubieramos conocido jamas-

Esto no es decir que no nos haya agradado su fantasmagoría; sino solo que queremos recomendarle *la semejanza* y que no sea tan avaro con sus fantasmas.

LA GACETA.

SABADO 8 DE JULIO DE 1826.

Por noticias de Montevidéo que alcanzan hasta el 30 de Junio, sabemos que se hallaban en aqnel puerto próximos para dar la vela para cruzar sobre el Cabo de S. Antonio con el obgeto de cortar la escuadra de Chile, los buques enemigos siguientes: las fragatas Emperatriz, Piranja, Paraguassu, Apolo y Maria da Gloria, y un lugre. Solo aguardaban del Janeiro dos fragatas y un navío. El Sr. Almirantísimo Pintos Guedez debia embarcar en la Piranja con una tripulacion de 500 hombres.

Los siguientes buques neutrales se habian

remitido al Janeiro para ser juzgados por infraccion del bloquéo: los bergantines ingleses Stag, Anne, y Monarch de Liverpool, y el William Henry de Londres; el bergantin americano Leonidas de Canton; y algunos buques franceses, holandeses, &c.

El paquete Princess Elizabeth que salió de este puerto el 24 de Junio, llegó al de Montevidéo el 27, y volvió á dar la vela para Falmouth el 29.

A solicitud de los comerciantes ingleses, el Sr. cônsul Hood ha concedido permiso para que de aquí en adelante los paquetes de regreso de Buenos para Inglaterra tardasen siempre 48 horas eu Montevidéo.

LISTA de los brindis que se digeron en la reunion de Norte-Americanos, en la Fonda de Mr. Palmer, el 4 de Julio.

1. Al dia que celebramos, siempre consagrado á la causa de la libertad.

2. Al Presidente de los E U.

3. A nuestra patria: que se envejezoa un baluarte venerable de los derechos del hombre.

4. Al suelo que nos dió ser y nos alimentó en nuestia infancia: que jamas sea recompensado con la ingratitud

5. A la memoria del General Jorge Washington, el primero en la guerra, el primero en la paz, y el primero en los corazcnes de sus paysanos.

6. A los héroes del Norte y Sud América. amigos de los derecnos del hombre y de su pais.

7. Que el egemplo glorioso dado por Washington, Lafayette y Bolivar exite la emulacion de las generaciones venideras á romper las cadenas del depotismo

Brindis voluntarios del General Brown.

1. Por D. Bernardino Rivadavia y los sábios representantes de un pueblo virtuoso.

2. A la Sala Argentina: por las virtnosas instituciones promulgadas por los hijos de Sud América independiente.

Sabemos que el superior gobierno ha tenido á bien nombrar para Mayor del Regimiento No. 14 de Caballería de línea de nueva creacion, que debe organizarse en la provincia de Salta, al sargento mayor de la disuelta division de los Andes, D. Escolástico Magan.

REMITIDO.

MODO DE ASPIRAR A EMPLEOS.

Es sin duda con este objeto que algunos serviles díscolos, se han empeñado en persuadir (*con su mas y su menos*,) que D. J. A. G. en su marcha para San Luis debia visitar al Sr. Gobernador Bustos. Y como haya llegado á su destino sin padecer este *desvío*, se pone en conocimiento del público para darle un convencimiento práctico, de que en el número de los que en Buenos Ayres se dicen amigos del órden, hay muchos que lo son de las disenciones y del desórden.—Con este motivo se hace observar á los que subsisten de la carrera de la adulacion, que la calumnia haciéndolos despreciables á los ojos de sus protectores ó señores, puede inferirles alguna paralizacion, y quizá un retrogrado en sus asensos. Dios quiera que el Gobierno persiga en nuestro pais una táctica semejante de vivir, porque aunque el que la siguiese fuese un ministro, ó un *señor oficial*, deberia hacerle bajar del puesto á pedradas, pues una tal bajeza lo haria indigno de él—

Y pues que no se nombra
A ninguna persona,
Quien haga aplicacion
Con su pan se la coma.

Quidam.—

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 61 a 62 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 33 á 34 peniques porps.
Id. sobre Francia, de 365 á 390 centimes pr. ps.
Id sobre los E. U. 30 por ciento premio.
Id. sobre el Rio Janeyro de 10 á 12 por 100 des.
Id sobre Gibraltar, por cto. premio.
Acciones del banco de 35 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 1 por ciento.

ESPECIES METALICAS.

Onzas $ 22 4 a 23
Pesos fuertes españoles, 45 por ciento.
Pesetas, 30 a 35 por ciento.
Pesos de la Patria 35 a 40 pr. cto.
Macuquina 20 pr. cto
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 13 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 9 rs.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra S. José y Animas, de la Bajada, conduciendo

á D. José Poncs,

500 postes de ñandubay
Una cantidad de yeso.

Chalupa los Dos Amigos, de las Vacas.

á D. José Monti.

1 caja con paraguas; reglas falsas y unas frioleras bordadas.
5 id avalorios
1 diente de elefante
1 barril goma
1 id borra de vino
1 cajoncito de tiza
8 bolsas de clavos
2 id de aceyte de linaza
3 cajones terciopelo con 15 piezes
1 baul medias de algodon
1 cajoncito azul de Prusia
100 rollos tabaco.

á D. Diego Calvo.

3 cajones hacienda.

á Domingo Gallino.

1 barril aceyte de comer.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion Estraordinaria.

Hoy Sábado 8, a las 7.

A beneficio de la Señora

TRINIDAD GUEVARA.

La tragedia Republicana, traducida por un americano

VIRGINIA.

Por fin de fiesta un divertido saynete

Se vende

El Queche Carolina anclado en el riachuelo. El que desee comprarlo se verá con su dueño D. Pedro Mom, que vive frente a la aduana. Julio 8.

Se vende

La balandra AVISPA, de porte de 52 toneladas, amarrada en la boca. El que desee comprarla ocurra á su dueño D Pedro Mom, frente á la aduana. Julio 8

Pérdida.

EL 6 del corriente entre 3 y 4 de la tarde se han perdido 605 pesos en 4 papeles de a 150 pesos cada uno, y uno de a 5 pesos, yendo de la calle de la Plata atravesando por la del Tacuarí hasta el hospital que fué de Betlen; el que los hubiese hallado puede entregarlos en la calle de Suypacha num. 2 donde se le dará una gratificacion correspondiente. Julio 8. 2p.

AVISO

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, 5 de Julio de 1826.

Con esta fecha se ha publicado el num. 11 del Registro Nacional que contiene lo siguiente:—

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

187—Decreto estableciendo un departamento general de topografía y estadística.
188—Id. nombrando los individuos que han de servir el departamento de topografía y estadística.
189—Id. reglando la ejecucion de la ley sobre tierras en enfiteusis.
190—Id. organizando el Juri que establece la Ley sobre tierras en enfiteusis.
191—Id. estableciendo el modo en que se han de tasar las tierras concedidas ya en enfitéusis en la provincia de Buenos Ayres.
192—Id. estableciendo un gran libro de propiedad pública.

AVISO.

UN COCHE hermoso de toda comodidad y seguridad, partirá para Córdoba cuanto tenga los asientos que le faltan—su direcion detras de S. Francisco, num. Julio 8.

ADVERTISEMNT.

THE household furniture of the late John Heron, cooper, will be sold on Wednesday next the 12th of the present month, in the calle de Cuyo No 16 His friends are requested to attend at the sale, which is to be made for the benefit of the Widow and creditors.

July 8 4p.

Aviso.

EL ajuar de casa del finado tonelero Juan Heren, sera vendido el Miércoles 12 del corriente en la calle de Cuyo num. 16. Se suplica a los amigos del finado, ocurran a la venta que se ha de verificar a favor de la viuda y pagos de deudas. Julio 8 4p

Aviso.

LA casa que se halla en la calle de la Florida num. 108 se cambia por otra mayor que se halle en un buen parage como esta, esto es, no siendo muy distante del centro; y segun sus tasaciones se abonará en dinero de contado el mayor aumento de valor que tenga en que se proponga: el que guste puede pasar a la misma casa a tratar con su dueño. julio 8 1p

Yerva superior y barata

SE vende en la casa num 108 calle de la Florida, en tercios grandes y pequeñitos, respodiendo por su buena calidad y su precio bajo.

Se vende

EL almacen de loza que existe bajo la recoba nueva num. 48. En dicha casa vive el dueño, con quien se tratará. Jul. 8. 3p.

Onzas de oro y pesos fuertes

SE compran en la calle de la Universidad num. 81. Julio 8.

Se necesita

UN mozo con buenas recomendaciones de su conducta para una tienda; se encontrará el interesado desde las dos hasta las cuatro de la tarde, en la calle de la Piedad num. 61.

Julio 8. 2p.

Se alquilan

DOS piezas, en la calle de Cuyo numero 81. Ocúrrase á dicha casa para tratar. J8. 1p

REMATE.

F. L. DE LA BARRA.

EL sábado 8 del corriente á las 11 de la mañana en el almacen de E. H. Syfret, calle de la Piedad No. 124, de un surtido de efectos y muebles, pertenecientes á dicho Sr., el que estando próximo a salir fuera del pais, los venderá precisamente a la mejor postura que ofrecieren.

Catres, cómodas, sofaes, lavatorios, sillas,
Espejos, mesas, y costureros
Guantes y zapatos de tafilete
Sepillos, calzadores y reynetas
Bandejas, tijeras, corta-plumas y mostacilla
Frutas en aguardiente, y gorros colorados
Cintas, anteojos, relojes de mesa y sillas de montar

Se Venden

EN la calle de la Victoria No. 65, por mayor y menor, panquimagogo, cristales, bordaduias finas, pañuelos de cambray, peynetas de carey y de aspa, cepillos, paraguas, papeles pintados, y otras cosas de mercería y quinquillería. y juguetes de niños. J 5–4p

Para Rio Janeiro y el Havre de Gracia.

El bergantin Frances PANURGE su capitan Clerigo, forrado y clavado en cobre y de una marcha muy superior, saldrá para estos dos puestos del 10 al 12 del corriente sin falta: tomará algunos pasageros, para los que tiene buenas comodidades En casa de los Sres Larrea Hermanos, calle de Belgrano No. 66, darán razon de las condiciones para el pasage. J 6

SE HA PERDIDO.

EL 3 del corriente, un broche de diamantes con un trensado de pelo, y por detras tiene unas iniciales. Se suplica á la persona que lo hubiere hallado se sirva entregarlo en esta imprenta, donde se le dará un buen hallazgo.

Se Vende

Una casa; en la calle de Cangallo N. 352. El que guste comprarla. se verá con su dueña en la calle del Cerrito No. 160. J 5–4p

Se Vende

Una casa situada en la calle de Charcas No. 84, frente á los cuarteles del Retiro. J 5—4p

AVISO.

PLATA macuquina y onzas de oro, se compran en el almacen, No. 65 calle de la Plata. J 30—8p

MR. STARSHANSKY begs leave to inform his friends and the public in general that he has reopened his house for the reception of boarders, and assures those who may favour him with their custom, that they will meet with every accomodation, and at reasonable prices. July 1.

SE ALQUILAN,

CUATRO cuartos altos en la casa del resguardo, No. 1 calle de Cuyo, quien quiera tratar sobre el particular, ocurra á la misma casa, ó al No. 111 de la calle del 25 de Mayo. Julio 1—6p

AVISO.

HAY de venta en la calle de la Florida, No 79:

Azucar blanca y terciada superior
Papel florete
Ginebra de Holanda
Zapatos ingleses para hombres.
Id. de tafilete para mugeres
Un surtido de cristales
Y otros muchos efectos que se daran á precios cómodos· Junio 13s

REMATE.

EN las tardes de los dias 7, 8 y 10 del corriente se han de celebrar almonedas bajo los portales de la casa de justicia para la venta y remate (que se verificará en la del últimó en el mejor postor á dinero de contado) de una casa de la propiedad de D. Francisco de Portilla, situada en el onartel 28, cuyo terreno que se compone de 3 cuartos de tierra con 70 varas de fondo forma esquina con frente al SE. á las calles de Tucuman y Montevidéo cuya esquina fronteriza se señala con el No. 360 y está tasado en 3000 ps.—GODOY. julio 6—3p

AVISO

EN la calle nueva atras de Sto. Domingo se venden maderas de varias clases, como tirantes, tirantillos, alfagias, tablas de pino, de cedro y otras á precios equitativos. Julio–4p

COPPER PLATE PRINTING.

PLATES of all kinds printed in the most elegant manner, by a first rate workman, on application being mede at this office.

Circulars and visiting cards of every description engraved to order. June 21

SE NECESITA,

UN esclavo casa do, que entienda de cocina, y la muger de lavado y plancha: ofrece el comprador dar al matrimonio libre, dentro de un término moderado, con tal que presten un regular servicio. Quien se interesare en instruirse de las propuestas, puede ocurrir á la calle del Tucuman No. 75. J 30—8p

FOR NEW-YORK.

Passage Only.

The fast sailing ship CORSAIR, Lewis, will sail for the above port, the 15 of July For passage, apply to Zimmermonn, Frazier & Co. calle de la Reconquista or to the captain, at Mr. Palmer's hotel, No. 17, calle de la Piedad, june 21

SE ALQUILA

La casa No 196, en la calle de Belgrano, en parte ó toda ella: es propia para habitar una familia numerosa, ó para almacenes, fábrica de coches, carpintería, &a.: en la misma casa darán razon de su dueño. Julio 3. 8p.

SE NECECITA

UNA criada de buenas costumbres. En esta imprenta darán razon. Julio 1—5sc

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Ayres. Julio 8. de 1826.

ARTÍCULOS.	POR	DE ps. rs.	A ps. rs.
Aguardiente de España de 24 á 25 grados	p pa	270 0	280 0
Id. Coñac de Francia 20 gr.	"	180 0	
Id. de Caña del Brasil de 27 á 28 grados	"	290 0	
Id. de la Havana de 20 grados	"	180 0	190
Ginebra de Holanda de 20 grados	"	160 0	190
Id. en frasqueras de 12½ frascos	frasq'ra.	6 0	6 4
Vino Málaga dulce	pipa	180 0	190
Vino Carlon	"	125 0	130
Vino Bordeos 1.ª *calidad*	docena	8 0	9
Vino Mendoza	barril	16 0	
Aceite de Comer en pipas	arroba	7 0	
Id. en botijuela de media arroba	botij'la	3 0	
Id. de Francia en botellas *no hay*	docena	7 0	7 4
Cerveza en botella	"	4 0	4 4
Vinagre	pipa	100 0	110 0
Sal de Comer de Cadiz	fanega	3 6	
Id. de Cabo Verde	"	3 6	
Id. de Patagones	"	3 2	
Aceitunas de Sevilla	botª.chª.	4	
Id. de Málaga	dh.g'nde	7	
Id. en cuñetes de una arroba	cuñete		
Pasas de Málaga en cajoncitos	caj'to		
Harina del Pais	quintal	10 4	
Harina de Norte América	barrica	22 4	23
Galleta	quintal	10	
Trigo bueno del pais	fanega	12 0	12½
Cebada limpia	"	5 0	
Maiz	"	8 0	9
Garbanzos de Chile	arroba	2 4	2 6
Id. de España	"	2 0	
Arroz del Brasil	"	5 0	
Arroz de la Carolina *no hay*	"		4 4
Azucar blanca de la Havana	"	10	
Id. terciada dicha	"	9 4	
Id. blanca del Brasil	"	8 4	9
Id. terciada dicha	"	7 4	8
Cacao de Guyaquil	qina	30	
Café	"	22	24
Té perla de la China	libra	2 4	3 0
Yerva Mate del Parnagua	arroba	9	10
Id. del Rio Grande	"	5	8
Tabaco negro bueno del Brasil	"	20 0	24
Id. de Corrientes	"	15 0	16
Id. de Virginia	quintal	16 0	18
Cigarros de la Havana, superior	millar	6 0	34
Id. de Virginia.	"	3 0	3 4

ARTÍCULOS.	POR	DE ps. rs.	A ps. rs.
Algodon de Catamarca	arroba		
Jarcia	quintal	18 0	
Lonas, de primera de la Rusia	pieza	20 0	24 0
Lonetas	"	14 0	16 0
Brin ancho de la Rusia *no hay*	"	12 0	13 0
Brin angosto *id.*	"	8 0	8 4
Hilo acarreto	libra	3	4
Esteras de Esparto	yarda	2	3
Papel Florete Español	resma.	14 0	16
Id. Medio Florete	"	18 0	13
Id. Florete Genoves	"	10 0	12 0
Id. Medio Florete	"	5 0	6 0
Id. de Estraza	"	4 4	5 0
Sargas de Málaga	vara	2 6	3 0
Seda de Coser surtida de Murcia *escasa*	libra	17 0	18 0
Platillas de hilo	piza	9 0	12 0
Creas de hilo	"	18 0	22 0
Carbon de Piedra	tonelada	70 0	
Velas de Esperma	libra	6	
Carey buena	"	16 0	20 0

FRUTOS DE EXTRACCION.

Cueros de Novillo	pesada	6 0	6 2
Id id de patente	"		
Id de Vaca	"	5 4	5 6
Id de Toro	"	5 0	
Id de Bagual de esta Banda	cuero	7	
Id id de la Banda Orienta	"	6	
Id salados vacunos	pesada	5 2	
Id de bagual salados	"	1 0	
Id de Vicuña	cuero	1 3	
Id de Cordero con Lana	docena	1 6	1 7
Id de Nutria	"	4 4	5 0
Id de Chinchilla	"	5 2	5 4
Lana de Carnero	arroba	1 0	
Lana de Vicuña	libra	4	5
Clin larga limpia	arroba	4 0	
Clin mezclada, ⅔ partes corta	"	2 4	
Plumas de aveztruz, blancas largas	libra	1 0	
Id negras largas tejidas	"	1 0	
Id sin tejer mezcladas	"	3	
Id chicas tejidas	"	2 0	
Astas	millar	60 0	70
Sebo en rama	arroba	1 3	1 5
Grasa de comer	"	3 0	
Carne tasajo	quintal	4 0	